



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N° 105/2024



VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 07/24, el día 24 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34º, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 07/24, por medio de la cual se dispone la adhesión de la Municipalidad de Alcira Gigena a la Ley N° 10.954 que dispone la creación del Sistema Integrado de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A VEINTICINCO
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar



¡Seguí nuestras novedades!

NANCY ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)



Alcira
GIGENA